



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1865

ANGOL, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

- a) El Memorándum N°21/2021 de fecha 30 de abril de 2021, donde se hace Requerimiento N°87 de fecha 28 de abril de 2021 Obra Civil para habilitación de bodega central de esterilización en Cesfam Piedra del Águila.
- b) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "**HABILITACION BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21.
- c) El Decreto Exento N°987 de fecha 22 de junio de 2021, el cual declara Desierta la Propuesta Pública "**HABILITACION BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, debido a que no se recibieron ofertas y solicita llamar a Licitación Privada la propuesta.
- d) El Decreto Exento N°1066 de fecha 08 de julio de 2021, el cual declara Desierta la Propuesta Pública "**HABILITACION BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, debido a que no se recibieron ofertas.
- e) Las tres cotizaciones para elaborar el Proyecto "**HABILITACION BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, siendo la mejor oferta la presentada por la Empresa **ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7**, por un monto de \$4.487.088.- Impuesto Incluido.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Angol.
- g) El Decreto Exento N°1268 de fecha 09 de agosto de 2021, el cual Aprueba el Trato Directo para la elaboración de la "**HABILITACION BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIONES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, por un monto de \$4.487.088.- Impuesto Incluido, la Empresa **ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7**.
- h) El Deposito a la Vista N°212208-0 de fecha 20 de agosto de 2021, del Banco de Chile por un monto de \$224.354.- que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.
- i) El Decreto Exento N° 1393 de fecha 24 agosto de 2021 que aprueba Orden de Compra N°2743-56-SE21 del Trato Directo para la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO CENTRAL DE ESTERILIZACION CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, la cual opera como Contrato entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa **ITALCON LTDA, RUT: 76.903.010-7**, por un monto de \$4.487.088.- Impuesto Incluido.

j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

k) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

D E C R E T O

1.- Constitúyase la comisión de recepción Provisoria de la Obra "**MEJORAMIENTO CENTRAL DE ESTERILIZACION CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL**" OC=2743-56-SE21, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes los subroguen.

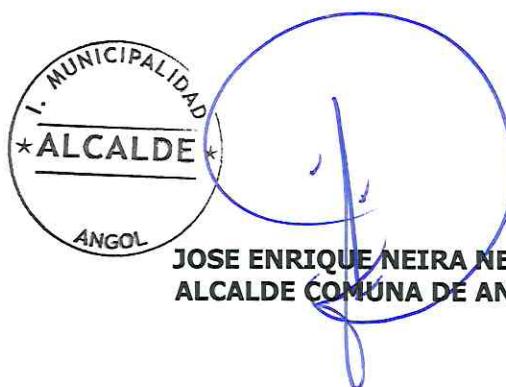
- **Sr. Adrian Alejandro Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras.
- **Sr. Gaston Martinez**, Ingeniero Constructor, Profesional DOM.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevara el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AAMS/ACM

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"